Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Nº EXPEDIENTE: EJIE-141-2022

Servicios de suscripción de Licencias y servicios Liferay y servicios profesionales 2023-2024-2025

Pliego de condiciones técnicas

Noviembre de 2022

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.net

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0		Primera versión	Iratxe Montoya	Aritza Iratzagorria

Índice

1 Introducción 4

2 Necesidad de contratación 5

3 Objeto del contrato 6

3.1 Objeto y alcance del producto o servicio 6

4 Requisitos del producto o servicio 8

1 Introducción

EJIE S.A. Eusko Jaurlatitzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática el Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficacia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Necesidad de contratación

El software LIFERAY se utiliza como herramienta para la gestión de portales WEB tanto en aplicaciones Departamentales de Educación, HABE y KZgunea, como en Osakidetza y Seguridad. Al tratarse de la puerta de entrada de algunos de los servicios de dichos departamentos / entidades algunas de estas soluciones requieren instalación en cluster que garantice alta disponibilidad.

En 2022 se ha redefinido la infraestructura del despliegue de este producto a fin de optimizar costes, sin dejar de prestar los servicios de negocio requeridos en las condiciones establecidas. A resultas de ello se han definido las necesidades de suscripción de licencias y servicios profesionales cuya contratación constituye el objeto del presente expediente.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de EJIE. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

3 Objeto del contrato

EJIE requiere la contratación de suscripciones de licencias software (así como su soporte y mantenimiento asociado) y servicios profesionales para cubrir adecuadamente las necesidades que a continuación se detallan.

3.1 Objeto y alcance del producto o servicio

EJIE considera necesario dotarse de los siguientes servicios:

Suscripción de licencias:

- Suscripción de licencias para los entornos de Producción y Pruebas en las cantidades especificadas en el apartado 4 del presente documento. A fin de que EJIE pueda garantizar el debido cumplimiento de las condiciones de licenciamiento, sobre todo en lo tocante a derechos de propiedad intelectual, será imprescindible incluir, junto con tales licencias de uso, la siguiente documentación, sin cuyo aporte no se considerará completa la entrega:
    - *Términos y Condiciones Generales de Licenciamiento.*
    - *Términos y Condiciones Particulares de Licenciamiento, si existieran.*
    - *Términos y Condiciones de Soporte y Mantenimiento.*
    - *Guías de los productos contratados o, en su defecto, características de los mismos. Como mínimo, se entenderán los siguientes:*
        - *Métricas.*
        - *Definición de las métricas.*
    - *Cualesquiera otras particularidades de la instalación que pudieran ser de apliación, como entornos en los que pueden o no desplegarse, etc.*
- Servicios estándar de mantenimiento de producto:
    - Disposición de parches existentes que resuelvan posibles problemas que puedan detectarse en el funcionamiento del mismo.
    - Acceso a desarrollo de parches por parte del fabricante, u otras soluciones transitorias, caso de detectarse un fallo de funcionamiento para el que todavía no exista parche.
    - Acceso a nuevas versiones estables del producto que pudieran liberarse por parte del fabricante.
    - Soporte de primer nivel a incidencias de producto.

Servicios profesionales

En este momento ya se alojan sobre plataforma Liferay servicios para Gobierno Vasco, Osakidetza y Seguridad catalogados como críticos.

Los objetivos a cubrir con estos servicios son:

- Servicio de soporte de segundo nivel.
- Consultoría para la implementación de nuevas funcionalidades que requieran los sistemas de información que usan esta herramienta, actualmente algunos se encuentran en proceso de migración.
- Apoyo al servicio de soporte de primer nivel de EJIE.

Este soporte de segundo nivel deberá ser suministrado por el propio fabricante Liferay, por contar con acceso directo tanto a bases de datos internas de conocimiento, como a los ingenieros de desarrollo de los productos, con posibilidad de escalado inmediato de incidencias. Estas variables se han revelado como claves en la resolución de incidencias y problemas anteriormente surgidos en nuestras instalaciones. La vinculación con el fabricante Liferay deberá ser demostrada documentalmente en el momento de la prestación de los servicios para que estos sean aceptados por EJIE.

4 Requisitos del producto o servicio

Los productos de los que EJIE se quiere aprovisionar de la empresa Liferay y de los que habrá que ofertar son los siguientes:

1. Suscripciones de licencias

Servicios	Cantidad	Años
Liferay DXP Subscription - Gold Prod Sizing 1	13	3
Liferay DXP Subscription - Gold Backup Sizing 1	1	3
Liferay DXP Subscription - Gold Non-Prod Sizing 1	14	3
Liferay Enterprise Search - Production	2	3
Liferay Enterprise Search - Non Production	2	3

2. Soporte de segundo nivel

Servicios profesionales	Unidades
Jornadas de consultoría oficial de Liferay	60 jornadas en el momento de suscribir el contrato. El resto bajo demanda con un máximo posible hasta el valor estimado del concurso.

Los servicios profesionales adicionales se irán solicitando bajo demanda de EJIE, en paquetes de 10 jornadas a lo largo de la duración del contrato.